



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

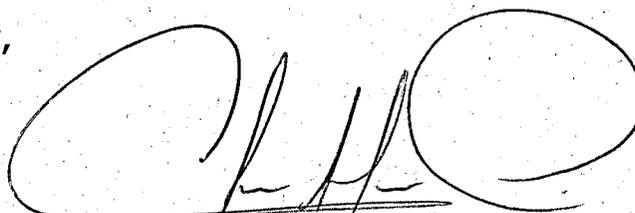
Villavicencio, diecisiete (17) de enero de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 001 2017 00171 01
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ARLES ANTONIO NIETO FAJARDO
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL

Teniendo en cuenta la respuesta brindada por el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio¹, en la cual manifiesta que el recurso de apelación contra la sentencia del 3 de octubre de 2018, fue radicado directamente en la secretaría del despacho el día 17 de octubre de 2018 y como éste se encuentra en copia simple, previo a darle trámite al mismo, se requiere al apoderado de la parte demandante para que en el término de 10 días allegue el escrito en original, toda vez que se requiere tener certeza del origen del documento habida cuenta de la responsabilidad que implica el ejercicio de la profesión.

Cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho para que continúe su curso.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Fol. 7 C. de segunda instancia